



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL

-2015-GORE-ICA/ORA

Ica, 12 AGO 2015

000122

Visto, el Oficio N° 505-2015-GORE-ICA/DRTC de fecha 10 de agosto del presente año, a través del cual la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica presenta la propuesta de reemplazo del cargo de confianza de Director de Infraestructura de Transportes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0103-2015-GORE-ICA/PR de fecha 13 de marzo del 2013, se resuelve designar al Ing. Miguel Ángel Valenzuela Rojas en el cargo de Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año el Presidente Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director General de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo a designar;



Que, en mérito al Oficio N° 505-2015-GORE-ICA/DRTC y al anterior considerando, éste despacho ha visto necesario emitir el acto de administración mediante el cual se da por concluida la designación del Ing. Miguel Ángel Valenzuela Rojas en el cargo de Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y designar a su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones correspondientes conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias, a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha de notificación de la presente resolución la designación del Ing. Miguel Ángel Valenzuela Rojas en el cargo de Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución al Ing. Pedro Augusto Luyo Beltrán en el cargo de Director de Infraestructura de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOG. RICARDO F. RAMIREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL